

**ACOMPANAMOS ACUERDO- VISTA A LA DEFENSORIA- SE OFICIE
A MEDIACION- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS-
HOMOLOGACION**

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

**JUICIO: ALMARAZ ALICIA ESTEFANIA Y OTROS C/ DIAZ CARLOS
ARIEL Y OTROS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

EXPTE: 212/25

ALMARAZ ALICIA ESTEFANIA, DNI 37.496.499 con domicilio en 25 de mayo prolongación a/n, Simoca, Tucuman, por derecho propio y en representación de sus hijos menores 1) IAN OSCAR ADAN ALMARAZ, DNI NO 53.935.814, 2) JORGE DANIEL SALAS, DNI NO 1.447.935, 3) THIAGO ALEJANDRO JUAREZ, DNI NO 56.737.629, y 4) GONZALO MARCELO DELGADO DNI NO 70.043.479, y **ALMARAZ JORGE OSCAR ARIEL**, DNI 39.139.707, con domicilio en 25 DE MAYO 1200-SIMOCA-SIMOCA-TUCUMAN, ambos con el patrocinio letrado de la dra. TANIA VISINTINI MP 8016, casillero 27331636539, tel: 3813031637, ante el sr. juez respetuosamente nos presentamos y decimos:

1-OBJETO

Que, por este medio venimos a acompañar **convenio de mediación con acuerdo** arribado con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, asimismo solicitar se corra vista a la defensoría de menores, posteriormente se homologue el acuerdo en todos sus términos, ello conforme las manifestaciones que verteremos.

También solicitamos se nos conceda el beneficio de litigar sin gastos conforme declaración jurada adjuntada y su documentación.

2-FUNDAMENTOS:

1- En primer término, acompañamos en este acto boleto ley 6059, bono del colegio y tasa en pleno cumplimiento de los recaudos legales. Téngase presente

2- Ahora bien, como bien surge del acuerdo arribado y que se acompaña en esta presentación, la compañía de seguros -BERNARDINO RIVADAVIA- demandada en autos, efectuó un ofrecimiento económico por el reclamo efectuado en instancia de mediación, arribando de tal manera a un acuerdo integral civil. En dicha oportunidad si bien fueron citados los sres Diaz Carlos Ariel y Diaz Segundo Antonio, se los tuvo como incomparecientes a la audiencia por no presentarse. Ante ello, avanzamos las demás partes convocadas con el fin de resolver el conflicto y alcanzar la reparación integral de la vía civil.

De igual manera, siendo que los hijos de la Sra Alamaraz Estefainia fueron parte del reclamo efectuado: 1) IAN OSCAR ADAN ALMARAZ, DNI NO 53.935.814, 2) JORGE DANIEL SALAS, DNI NO 1.447.935, 3) THIAGO ALEJANDRO JUAREZ, DNI NO 56.737.629, y 4) GONZALO MARCELO DELGADO DNI NO 70.043.479, cuyas actas de nacimiento acompañamos, solicitamos se corra vista a la defensoría de menores a fin que dictamine sobre ello. ***Posteriormente se HOMOLOGUE íntegramente el acuerdo arribado con habilitación de día y hora ante la necesidad del cumplimiento de los mismos en especial respecto de los niños.***

3- Solicito se libre oficio al centro de mediación del centro judicial Monteros para que remita el informe del acuerdo arribado.

3- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS:

De igual manera solicitamos se nos conceda el beneficio de litigar sin gastos, acompañamos declaración jurada:

ALMARAZ ALICIA ESTEFANIA, DNI: 37.496.499, DOMICILIO: 25 DE MAYO PROLONGACION S/N-SIMOCA-SIMOCA-TUCUMAN, de las condiciones personales que constan en autos ante el sr. juez respetuosamente digo:

Vengo por medio de este conducto a SOLICITAR beneficio de mediar sin gastos, conforme lo normado en el art. 74 del digesto procesal por carecer de recursos suficientes para sostener este proceso.

En tal sentido declaro bajo fuerza de juramento de Ley:

NOMBRE: ALMARAZ ALICIA ESTEFANIA

DNI: 37.496.499

DOMICILIO: 25 DE MAYO PROLONGACION S/N-SIMOCA-SIMOCA-TUCUMAN

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INGRESOS: MINIMOS

AUTOMOTOR: NO POSEO

INMUEBLES: NO POSEO

PERSONAS A CARGO: CUATRO MENORES DE EDAD, UNO CON DISCAPACIDAD

Justifica la petición del beneficio, que poseo ingresos bajos, y tengo la imperiosa necesidad de continuar con este proceso, encontrándome actualmente en una situación lamentable económica para solventar los gastos, tal como fuere indicado al inicio de este proceso.

NOMBRE: ALMARAZ JORGE OSCAR ARIEL

DNI : 39.139.707

DOMICILIO: 25 DE MAYO 1200-SIMOCA-SIMOCA-TUCUMAN

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INGRESOS: MINIMOS

AUTOMOTOR: NO POSEO

INMUEBLES: NO POSEO

PERSONAS A CARGO: HIJOS MENORES A CARGO

Justifica la petición del beneficio, que poseo ingresos bajos, y tengo la imperiosa necesidad de continuar con este proceso, encontrándome actualmente en una situación lamentable económica para solventar los gastos, tal como fuere indicado al inicio de este proceso.

Por lo expuesto solicitamos se conceda el mismo.

4-PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicitamos:

- 1- Se nos tenga presente por apersonados y domicilio legal constituido
- 2- Se tenga presente el acuerdo de mediación con acuerdo suscripto por todas las partes
- 3- Se corra vista a la defensoría de menores para que emita dictamen
- 4- Se oficie al centro de mediación para que acompañe el convenio presentado
- 5- Se conceda el beneficio de litigar sin gastos solicitado para ambas partes
- 6- Se tenga presentes las actas de nacimiento que se acompañan
- 7- Se homologue el presente acuerdo

PROVEER DE CONFORMIDAD

JUSTICIA

Almoraiz
Jorge Uscon, Real Hmoraiz
39 139 707

Almoraiz A.E
Almoraiz Alicia Estefania
37496499



POLICIA DE TUCUMAN CERTIFICADO DE POBREZA

GRATUITO

El funcionario de Policía que suscribo, CERTIFICA que los testimonios aportados por los ciudadanos:

Núñez Manz. Angelica
D.I. N° 231403PS de nacionalidad Arg.
de 50 años de edad, Instrucción INT., profesión Ma de Criz
domiciliado en B. Paul Alfonsig - Simon; y de Diego
Sebastian Beltran D.I. N° 36.340.080, de
nacionalidad Arg., de 33 años de edad, Instrucción INT.,
profesión Jornalero, domiciliado en B. Paul Alfonsig -
Simon; se establece que el Ciudadano Alvarez Alicia
Estefania D.I. N° 37.496.499 de
nacionalidad Arg., de 32 años de edad, Instrucción INT.,
profesión Ma de Criz domiciliado en calle 25 de Mayo
prolongacion s/v Simon, es una persona POBRE, CARENTE DE
BIENES Y DE FORTUNA

La solicitud del interesado se expide el presente a los fines de ser presentado ante las Autoridades que lo requieren, en Chin
Simon a los 05 días del mes de Mayo, del
año 2020. CERTIFICO.

Observaciones: Ambos testigos, toman conocimiento de las penas por falso testimonio.

Angelica
Simon

Firmas de Testigos



GRATUITO



POLICIA DE TUCUMAN CERTIFICADO DE POBREZA

El funcionario de Policía que suscribe, CERTIFICA que los testimonios aportados por los ciudadanos: Núñez María Ingrid

D.I. Nº 23.140.305 de nacionalidad Arg.

de 50 años de edad, instrucción INT., profesión Am. de C.

domiciliado en B. Raúl P. Farin-Simón; y de Diego Sebastián

Beltrán D.I. Nº 36.340.080, de

nacionalidad Arg., de 33 años de edad, instrucción INT.,

profesión Jornalero domiciliado en B. Raúl P. Farin-Simón.

Se establece que el Ciudadano Alonso José

Oscar Ariel D.I. Nº 39.139.707 de

nacionalidad Arg., de 31 años de edad, instrucción INT.,

profesión Jornalero domiciliado en Calle 25 de Mayo

N. 1200 - Simón, es una persona POBRE, CARENTE DE

BIENES Y DE FORTUNA

A solicitud del interesado se expide el presente a los fines de ser presentado

ante Las Autoridades que lo Requieren, en Ciudad

Simón a los 05 días del mes de Mayo, de

año 2026. CERTIFICO.

Observaciones: Ambos testigos, toman conocimiento de las penas por falso testimonio.

X [Firma] Argel

X [Firma] Argel

Firmas de Testigos

